



De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicar que EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA tiene previsto dar apertura al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-022-2019**, conforme con la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ubicado en la carrera 66 A N° 43 – 18 barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, en consecuencia los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA LOS DEUDORES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES".

ALCANCE:

El contenido mínimo del objeto contractual comprende lo siguiente:

GRUPO ÚNICO
1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
2. TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
3. MANEJO GLOBAL ENTIDAD ESTATAL
4. TRANSPORTE DE MERCANCIAS
5. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
6. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
7. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
8. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
9. VIDA GRUPO DEUDORES

Dentro del objeto del presente proceso contractual se podrá expedir "cualquier otra póliza", que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, así:

[Handwritten signatures and initials]



Segmento	Familia	Clase	Nombre
(F) Servicios	(84000000) Servicios financieros y de seguros	(84130000) Servicios de seguros y pensiones	(84131500) Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posiciones
	(84000000) Servicios financieros y de seguros	(84130000) Servicios de seguros y pensiones	(84131600) Seguros de vida, salud y accidentes

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El FORPO adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso, y ante la carencia de norma especial para efectos de contratación de programas de seguro para las entidades estatales, y respecto de las cuantías para la vigencia 2019 del Fondo Rotatorio de la Policía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La entrega de las pólizas objeto del presente contrato, será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al vencimiento de las pólizas, de conformidad a las condiciones pactadas en el presente proceso contractual.

La vigencia de las pólizas de seguros, serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta, **so pena de rechazo de su propuesta.**

El programa de seguros y póliza de vida deudores, se han prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2019, para efectos de dar el tiempo preciso para la licitación que se adelanta para seleccionar la o las aseguradoras que protegerán los bienes de la entidad.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra establecida en el cronograma del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL:



El valor del presupuesto oficial de esta contratación corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. (\$2.103'700.106,00)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Que las obligaciones económicas que adquirirá la entidad serán con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

De conformidad con el parágrafo único del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que indica:

(...)

"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones."

(...)

El **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** acogerá esta excepción legal y jurisprudencial al principio de economía, por lo que efectuará la publicación del proyecto de pliego de condiciones sin contar con certificado de disponibilidad presupuestal – CDP.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima



mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

El presente proceso por la modalidad de contratación, **no es susceptible de ser limitado** a la participación de Mipymes; por lo cual, podrán participar en el presente proceso todas las compañías de seguros, legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que cumplan con las condiciones es establecidas en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CRITERIOS TÉCNICOS: TRESCIENTOS (300) PUNTOS		
Mejora en Amparos Obligatorios	40	300
Mejora en Cláusulas Obligatorias	40	
Amparos Adicionales	40	
Cláusulas Adicionales	40	
Condiciones Especiales	50	
Cláusulas de Garantía	40	
Atención, Trámite y Pago de Sinistros	50	
CRITERIOS ECONÓMICOS: SEISCIENTOS (600) PUNTOS		
Mayor vigencia del Seguro	300	600
Deducibles y/o valores asegurados	300	
PUNTAJE TOTAL	900	PUNTOS
INCENTIVOS A LA CONTRATACION ESTATAL		
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL HASTA DIEZ (10) POR CIENTO		
Bienes y/o servicios nacionales	10%	-
Bienes y/o servicios extranjeros	5%	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.		
Preferencias a favor de las personas con discapacidad	1%	-

INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

El proceso surtido está bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA", por lo tanto no aplica la precalificación de oferentes, dentro del marco normativo.



Proceso:
CONTRACTUAL

Formato:
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PUBLICACIÓN DE AVISO INFORMATIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se publicarán mínimo dos (2) avisos con intervalos de dos a cinco días anteriores a la apertura del proceso.
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y página web de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación de mínimo diez (10) días hábiles)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante el término de borrador)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Lugar: cuarto piso - sala multipropósitos, de la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 66A N° 43 – 18 Bogotá D.C., barrio Salitre El Greco, de la ciudad de Bogotá D.C.
VISITA TÉCNICA EN SITIO NO OBLIGATORIA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II 1. Sede Administrativa: carrera 66 A No. 43 – 18 (Salitre El Greco) Hora única: a partir de las 08:00 horas del día establecido en la plataforma del SECOP II con los

[Handwritten signature]



	<p><u>pliegos de condiciones definitivo</u>, inicia la visita en la Sede Administrativa y continúa con las otras dos (2) direcciones, en su orden.</p> <p>2. Bodegas Funza - Cundinamarca: kilómetro 3.3 vía Funza-Siberia parque industrial Santa Lucia bodega 15C</p> <p>3. Sede Industrial Venecia: carrera 48 No. 46-08 sur (Venecia)</p> <p>Responsable de la visita: CARLOS ALBERTO QUIROZ GÓMEZ, Funcionario Grupo Logística - celular 3006652960.</p> <p>El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica a los lugares mencionados, ni de ningún gasto que se genere para su realización.</p> <p>Una vez terminada la visita NO SE VOLVERÁ A REALIZAR bajo ninguna circunstancia. El interesado en participar en este proceso, podrá inspeccionar las instalaciones, siendo de su responsabilidad obtener la información referente a las condiciones locativas y las posibles dificultades que puedan presentarse en la ejecución del contrato.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</p>	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p>
<p>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</p>	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p>
<p>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</p>	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p> <p>(A más tardar con tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas)</p>
<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</p>	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p>
<p>APERTURA DE OFERTAS</p>	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p>



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p> <p>(El mismo día de apertura de ofertas)</p>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p>
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p> <p>(Cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de las evaluaciones)</p> <p>En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes únicamente podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido.</p>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	<p>Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones.</p>
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	<p>El informe de evaluación definitivo, estará a disposición de los oferentes por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar únicamente aspectos relativos a la ponderación efectuada.</p> <p>Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación.</p>
AUDIENCIA PÚBLICA DE DEFINICIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.</p> <p>La adjudicación se hará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
FIRMA DEL CONTRATO	<p>En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.</p>

**ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la entrega de la póliza.

NOTA: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Se publicarán con este documento los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y estarán a disposición de los interesados en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía en la carrera 66A N° 43-18, barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

La presente convocatoria se publica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., a los **30 SEP 2019**

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Rosalba Zamora Castro
Revisó: Ricardo Alberto Nieto Cruz – Profesional Seguros
Vo. Bo: Abg. Jhon Fernando Barrantes
Vo. Bo: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo: MY. Javier Alexander Torres León
Subdirector Operativo (e)

"SERVICIO CON PROBIIDAD"